



M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Rad. 6800140030032021 – 00191-00
Pasa al despacho ...
Bucaramanga, 24 de Junio de 2021

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Veinticuatro de Junio de dos mil veintiuno

Según lo manifestado por el apoderado demandante, mediante el cual informa que se realizó la notificación al demandado LUIS OLIMPO VILLAREAL CALDERA, allegando archivo en formato PDF por medio de la cual se evidencia envió de la notificación el día 27 de abril de 2021 con destino a la dirección electrónica del demandado. Adicionalmente, aporta certificación expedida por la empresa de mensajería virtual CERTIMAIL, en la cual se evidencia: -Certificación de entrega de buzón de entrada: notificación efectivamente recibida en el correo electrónico de la demandada junto con sus anexos adjuntos, el día 27 de abril de 2021 a las 01:50:02AM. El cual se observa que no se envió conforme al Art. 8 del decreto 806 del 2020.

Por lo tanto se le solicita apoderado de la parte demandante para que envíe por correo electrónico el auto de mandamiento de pago, la demanda y con su respectivo traslado, esto para efectos de la notificación del demandado señor LUIS OLIMPO VILLAREAL CALDERA, a la dirección del domicilio ubicado en la calle 44 No. 19A-20 T. 4 Apto. 516 del municipio de Bucaramanga. Dirección electrónica del demandado: olivilla57@hotmail.com. Conforme al Art. 8 del decreto 806 del 2020. Esto con el fin de evitar posibles nulidades.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a20fb0b395ca1f4a28b9ca4951b5ce80d401e59149ca2412ef86
4ac8494f7566

Documento generado en 24/06/2021 07:19:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>